



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001020500020260049600

Que mediante providencia de 04 de marzo de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **MARIO CUELLO CUELLO** interpuso contra el **JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**. Resolvió: PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela, por las razones expuestas en precedencia. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **GUSTAVO JOSE AROCA MARTINEZ, SILVANA BONFANTI MORALES, ANDRES GUSTAVO CADENA OSORIO** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES** en el proceso CUI No. 08001-31-05-004- 2021-00286-00 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 17 de marzo de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence el 17 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor